MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT: Creación y designación de comisión de recepción provisoría de la obra que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 1534.-

Monte Patria, 02 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 4.514, de fecha 13.04.2015, que declara inadmisible las ofertas presentadas en la propuesta privada 2997-32-CO15;
- Pedido de materiales N° 36888, de fecha 28.04.2015, emitido por SECPLA;
- Informe técnico del secretario comunal de planificación, Sr Felix Michea Urrutia;
- Decreto Alcaldicio N° 5.193 de fecha 30.04.2015 que autoriza la contratación directa del proveedor Constructora Omar Alexis Gallardo Véliz E.I.R.L Rut N° 76.418.287-1, por concepto de la Construcción sede social para junta de vecinos Villa Los Espinos;
- Decreto Alcaldicio N° 3.809 de fecha 26.03.2015, que declara inadmisible las ofertas presentadas en propuesta pública ID2997-19-le15;
- Orden de compras N° 2997-107-SE15;
- Decreto Alcaldicio N° 5.780 de fecha 18.05.2015 que aprueba contrato de ejecución de obra;
- Decreto Alcaldicio N° 8.220, de fecha 23.07.2015 que aprueba anexo de contrato 001;
- Decreto Alcaldicio N° 13.261, de fecha 23.11.2015, que aprueba anexo de contrato 002;
- Informe técnico de fecha 02.02.2017, por recepción provisoria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDOS:

- Contrato de ejecución de obras "Construcción sede social para Junta de Vecinos Villa Los Espinos, Monte Patria" de fecha 14.05.2015 y anexos 01 y 02, entre Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;

MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETA:

1. **CREASE Y DESIGNASE,** la comisión de recepción provisoria de la obra "Construcción sede social para Junta de Vecinos Villa Los Espinos, Monte Patria", la cual estará integrada por las siguientes funcionarios:

   Sr. Max Campaña Molina, Arquitecto, Director de Obras.

   Sr. Aníbal Moreno Cortes, Ingeniero Constructor, Inspector de la Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/MCM/JCC
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de planificación
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras